



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y diecinueve minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Ordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023, así como en sesión de ordinaria de 12 de marzo de 2024 (de modificación de dicha composición).

Todos asisten de forma presencial, excepto el Sr. Alcalde Saugar que lo realiza de forma telemática.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 (ORDINARIA).

Se da cuenta por la Presidencia del Borrador del Acta de la sesión mencionada de 14 de noviembre de 2024, aprobándose la misma por unanimidad de los asistentes.

2-3.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES EN LOS CENTROS CÍVICOS DE PADILLA Y PALOMAREJOS. (OBRAS 21/24).

Concejalía	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32104 - Sección Ingeniería Industrial
Objeto del contrato	ACTUACIONES EN LOS CENTROS CÍVICOS DE PADILLA Y PALOMAREJOS OBRAS 21/24
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 9333 63204 - Código de Proyecto: 2024.4.32101.2
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	76.162,05 €
Valor estimado	62.943,84 €
Duración	2 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: Dos (2) meses.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/10/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 31/10/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 15/11/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y el art. 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
ferrum iniciativas sl (b45694551)	- Principal: 59.900,00 € - IVA (21%): 12.579,00 € - Total: 72.479,00 €
Rehabitalia obras y servicios S L (B45794385)	- Principal: 54.600,00 € - IVA (21%): 11.466,00 € - Total: 66.066,00 €
FAOS HIDRAULICA SL (b56939457)	- Principal: 47.214,15 € - IVA (21%): 9.914,97 € - Total: 57.129,12 €

Primeramente de conformidad con los criterios previstos en el Art. 85 del RGLCAP se comprueba que no existe oferta incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada admitiéndose, en consecuencia, las tres proposiciones formuladas.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
ferrum iniciativas sl (b45694551)	- Principal: 59.900,00 € - IVA (21%): 12.579,00 € - Total: 72.479,00 €
Rehabitalia obras y servicios S L (B45794385)	- Principal: 54.600,00 € - IVA (21%): 11.466,00 € - Total: 66.066,00 €
FAOS HIDRAULICA SL (b56939457)	- Principal: 47.214,15 € - IVA (21%): 9.914,97 € - Total: 57.129,12 €

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
1	FAOS HIDRAULICA SL (b56939457)	- Principal: 47.214,15 € - IVA (21%): 9.914,97 € - Total: 57.129,12 €
2	Rehabitalia obras y servicios S L (B45794385)	- Principal: 54.600,00 € - IVA (21%): 11.466,00 € - Total: 66.066,00 €
3	ferrum iniciativas sl (b45694551)	- Principal: 59.900,00 € - IVA (21%): 12.579,00 € - Total: 72.479,00 €

TERCERO.- No obstante lo anterior se constata que el primer licitador clasificado, **FAOS HIDRAULICA SL (b56939457)** no se encuentra inscrito en el Registro el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE). Por consiguiente, la Junta de Contratación **ACUERDA** otorgar al referido licitador un plazo máximo de tres días hábiles a fin de que aporte la siguiente documentación:

- **Certificado acreditativo de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE); o bien haber presentado solicitud de inscripción en dicho registro siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. En este último caso, la acreditación deberá realizarse mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.**

4-5.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/proposición económica/criterios matemáticos/automáticos) DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de Mejora Espacio Urbano Cava Baja”. (OBRAS

22/24).

Concejalía	Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico
Unidad Gestora	SERVICIOS TECNICOS DE URBANISMO
Objeto del contrato	MEJORA ESPACIO URBANO CAVA BAJA OBRAS 22/24
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31101.1532.61100 2024.4.31101.2
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	140.000€
Valor estimado	115.702,48€
Duración	2
Prórroga	no
Modificación prevista	no
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/10/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 31/10/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 20/11/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

APERTURA SOBRE A.

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
PREFABRICADOS DAR S.L. (B45886165)	- Principal: 97.768,00 € - IVA (21%): 20.531,28 € - Total: 118.299,28 €
CASAS DEL CASCO SL (B45429545)	- Principal: 103.203,00 € - IVA (21%): 21.672,63 € - Total: 124.875,63 €

Primeramente de conformidad con los criterios previstos en el Art. 85 del RGLCAP se comprueba que no existe oferta incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada admitiéndose, en consecuencia, las dos proposiciones formuladas.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
PREFABRICADOS DAR S.L. (B45886165)	- Principal: 97.768,00 € - IVA (21%): 20.531,28 € - Total: 118.299,28 €
CASAS DEL CASCO SL (B45429545)	- Principal: 103.203,00 € - IVA (21%): 21.672,63 € - Total: 124.875,63 €

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
1	PREFABRICADOS DAR S.L. (B45886165)	- Principal: 97.768,00 € - IVA (21%): 20.531,28 € - Total: 118.299,28 €
2	CASAS DEL CASCO SL (B45429545)	- Principal: 103.203,00 € - IVA (21%): 21.672,63 € - Total: 124.875,63 €

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por PREFABRICADOS DAR S.L. (B45886165), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** PREFABRICADOS DAR S.L. (B45886165)



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- **Precio de adjudicación:** 118.299,28 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 97.768,00 €
 - IVA (21 %): 20.531,28 €
 - Total: 118.299,28 €
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses.
- **Plazo de garantía:** UN (1) AÑO.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, PREFABRICADOS DAR S.L. (B45886165), a fin de que en un plazo máximo de CUATRO (4) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 4.888,40 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación alternativa correspondiente en los términos señalados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.
3. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP un seguro que cubra su responsabilidad y que abarque los riesgos indicados en la cláusula 16.2 del PCAP.
4. En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

6-7.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/Proposición económica/ económicos) DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS Y, EN SU CASO, DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS AUXILIARES Y DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2025”. (SERVICIOS 30/24).



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Concejalía	Concejal-D. de Festejos y Juventud
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	Licitación contrato servicios apoyo Cabalgata de Reyes 2025 SERVICIOS 30/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22799
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	28.000,00 €
Valor estimado	23.140,50 €
Duración	1 día, 5 de enero de 2025
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: Un (1) día.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/10/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 31/10/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 15/11/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Ninguna.

Se toma conocimiento del certificado de las plicas presentadas expedido por el Secretario General de Gobierno en el cual se pone de manifiesto que *“dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas (mediante presentación de ofertas por la Plataforma de Contratos del Sector Público), no se ha formulado ninguna.”*.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar desierto, el procedimiento de contratación de que se deja hecha referencia en el epígrafe, por falta de licitadores.

SEGUNDO.- Elevar al Órgano de Contratación la declaración de desierto del procedimiento de contratación de que se deja hecha referencia en el epígrafe, por falta de licitadores,.

8-9.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos) DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Adquisición de 3 dispositivos electrónicos de control (DEC) y sus accesorios”. (SUMINISTROS 18/24).

Concejalía	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Objeto del contrato	Adquisición de 3 dispositivos electrónicos de control y sus accesorios SUMINISTROS 18/24
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22101 1321 62304
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	27999,40 €
Valor estimado	23140,00 €
Duración	60 días
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: Dos (2) meses.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/10/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/11/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 18/11/2024.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y el art. 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
BARRAGUN ARMAMENT S.L (B16328494)	- Principal: 22.972,80 € - IVA (21%): 4.824,29 € - Total: 27.797,09 €

Primeramente de conformidad con los criterios previstos en el Art. 85 del RGLCAP se comprueba que no existe oferta incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada admitiéndose, en consecuencia, la única proposición formulada.

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR la única oferta formulada y admitida, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
BARRAGUN ARMAMENT S.L (B16328494)	- Principal: 22.972,80 € - IVA (21%): 4.824,29 € - Total: 27.797,09 €

SEGUNDO: CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido en el orden que se refleja a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Nº de orden	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
1	BARRAGUN ARMAMENT S.L (B16328494)	- Principal: 22.972,80 € - IVA (21%): 4.824,29 € - Total: 27.797,09 €

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, la oferta suscrita por BARRAGUN ARMAMENT S.L (B16328494), en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** BARRAGUN ARMAMENT S.L (B16328494).
- **Precio de adjudicación:** 27.797,09 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 22.972,80 €
 - IVA (21 %): 4.824,29 €
 - Total: 27.797,09 €
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses.
- **Lugar de entrega:** Cuartel de la Policía Local.
- **Plazo de garantía:** Dos (2) años.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.
- Se significa a la Unidad Gestora del expediente que, en caso de tener acceso a datos de carácter personal, el adjudicatario del contrato cumplimentará el documento que figura incorporado al PCAP como Anexo II previamente al inicio de la ejecución del mismo conforme se determina en el apartado 14 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAP.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al único clasificado, BARRAGUN ARMAMENT S.L (B16328494), a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Compromiso de contratar y mantener en vigor durante todo el plazo de ejecución de los trabajos y el plazo de garantía establecidos en el PCAP los seguros obligatorios, así como un seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en los términos que, en su caso, se indique en el apartado 25 del Cuadro Resumen de Características y del pliego de prescripciones



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

técnicas; de conformidad con la cláusula 5 del Anexo II del PCAP, relativo a la ejecución del contrato.

Finalizado el acto anterior, se ausenta de la sesión la Sra. Gómez Díaz.

10-12.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO Y ADMITIDO EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, DE APERTURA DEL SOBRE C (proposición económica/y o criterios matemáticos) Y DE CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO PARA OCUPACION PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEMANIAL CONVOCADO PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE DOS ESTACIONES DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS EN ESPACIO URBANO RESERVADO AL EFECTO EN EL PROYECTO DE “MODERNIZACION MERCADOS NO SEDENTARIOS DE TOLEDO (MERCADILLO DEL POLIGONO)”. (PATRIMONIALES 9/24).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales
Objeto del contrato	OCUPACION PRIVATIVA DE DOMINIO PUBLICO EN REGIMEN DE CONCESION DEMANIAL DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE DOS ESTACIONES DE RECARGA PARA VEHICULOS ELECTRICOS PATRIMONIALES 09/24
Tipo de Contrato	1. Ocupación privativa
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	599.00 (INGRESO)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	20.000 €
Valor estimado	60.000 € (20.000 € canon concesional y 40.000 € inversión)
Duración	120 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

	ocupación
--	-----------

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/10/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/10/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 30/10/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 07/11/2024.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido por la Comisión Técnica de Valoración designada al efecto en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Nº	LICITADOR	PROYECTO DE INSTALACIÓN (0 - 16 PUNTOS)								TOTAL PUNTOS
		PLANIFICACIÓN (0 - 4 PUNTOS)		MTO PREVENTIVO, CORRECTIVO (0 - 4 PUNTOS)		ASISTENCIA URGENTE (0 - 7 PUNTOS)		EFICIENCIA ENERGÉTICA (0 - 1 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	CHARGING TOGETHER S.L.	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	7,00	ACEPTABLE	0,70	15,70

Nº	LICITADOR	PLAN DE CALIDAD PLATAFORMA TELEMÁTICA (0 - 8 PUNTOS)						TOTAL PUNTOS
		SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (0 - 4 PUNTOS)		APP MÓVIL (0 - 2 PUNTOS)		COMPATIBILIDAD ANDROID IOS (0 - 2 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	CHARGING TOGETHER S.L.	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	2,00	EXCELENTE	2,00	8,00



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Nº	LICITADOR	MEDIOS DE PAGO PROPUESTOS (0 - 6 PUNTOS)				TOTAL PUNTOS
		FACILIDAD MEDIOS DE PAGO (0 - 2 PUNTOS)		FIABILIDAD Y SEGURIDAD (0 - 4 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	CHARGING TOGETHER S.L.	EXCELENTE	2,00	EXCELENTE	4,00	6,00

A la vista de lo anterior, la valoración global de la empresa CHARGING TOGETHER S.L. es de **29,70 puntos**.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	Charging Together, S.L. (B13938378)	- Precio/1 año de duración del contrato: 3.001,0 € - Precio/10 años de duración del contrato: 30.010,0 €

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (0 - 70 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CHARGING TOGETHER S.L.	70	70

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

Nº	LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR (0-30)	CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0 - 70)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CHARGING TOGETHER S.L.	29,70	70	99,70

SEGUNDO.- REQUERIR al primer y único clasificado, Charging Together, S.L. (B13938378), de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en las cláusulas 8.2.1 y 12, respectivamente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de las mismas, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- a) Escritura social de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Para los empresarios individuales, será obligatorio la presentación del D.N.I. y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada, o sus fotocopias debidamente autenticadas. Del mismo modo deberá probar la inscripción en el registro Mercantil del nombre comercial bajo el que opere, cuando no lo haga estrictamente con sus nombres y apellidos.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, o de la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando ésta acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución del contrato.

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española, que se acompañará a la documentación que se presente, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público en los términos establecidos en el art. 68.1 de la LCSP.

Será necesario, a tenor de lo establecido en el art. 68.2 de la LCSP que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

En lo que se refiere a la capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, se estará a lo dispuesto en el art. 67 de la LCSP. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

- b) Poder bastantado al efecto por la Secretaría General de Gobierno o Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Toledo a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.
- c) De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la LCSP los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnico profesional, a través de los medios señalados en el apartado apartado 12 del Cuadro Resumen de Características.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la LCSP podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen, en la oferta los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Según lo previsto en el artículo 86 de la LCSP para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

- d) Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e) Documento de domiciliación bancaria del canon correspondiente debidamente cumplimentado, conforme al Modelo facilitado por el Ayuntamiento.

- f) DOCUMENTO JUSTIFICATIVO que garantice el compromiso de cumplimiento de obligaciones específicas, conforme a lo señalado al efecto en el apartado 21 del Cuadro Resumen de Características.
- g) Garantía definitiva por el importe de 2.000 euros.
- h) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- i) Alta en el Régimen de Autónomos o el que corresponda.
- j) Alta en el Régimen correspondiente e la Seguridad Social del personal que preste sus servicios en la instalación.
- k) Pago de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, y en su caso multirriesgo conforme a las exigencias al respecto de este pliego y en la cuantía definida en el apartado 21 y en el apartado 38, respectivamente del Cuadro Resumen de Características.
- l) Una relación de todos los documentos, incluidos en el sobre.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

Cuando la acreditación de las circunstancias mencionadas en las letras a) y b) del apartado 8.2.1. se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 97 deberá acompañarse a la misma una **declaración responsable del licitador** en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas.

2.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

13.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA Gestión de Espacios Culturales incluidos en el edificio denominada

“Posada de la Hermandad”. (ESPECIALES 2/24).

Concejalía	Concejal-D. de Turismo, Vivienda y Relaciones con la UCLM
Unidad Gestora	21301 - Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales
Objeto del contrato	GESTION DE ESPACIOS CULTURALES INCLUIDOS EN EL EDIFICIO DENOMINADO "POSADA DE LA HERMANDAD" ESPECIALES 2/24
Tipo de Contrato	Administrativo especial
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	55003 (Ingreso)
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	59808,35 €
Valor estimado	49.428,40 €
Duración	SESENTA (60) MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 29 de octubre de 2024 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 2 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 07/10/2024, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **Gestión de Espacios Culturales incluidos en el edificio denominada “Posada de la Hermandad”**, a favor de la única oferta presentada y admitida, **Exposiciones culturales S.L. (B83505685)**, dado que cumple las cláusulas del pliego en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** Exposiciones culturales S.L. (B83505685)
- **Precio de adjudicación:**
 - Precio de ocupación anual: 14.520 €
- **Importe de adjudicación (ocupación anual):**
 - Importe neto: 12.000€
 - IVA (21%): 2.520 €
 - Total: 14.520 €
- **Devengo del precio de ocupación anual:**
 - Mensual, incrementándole el correspondiente impuesto en concepto de IVA (21%).
- **Duración del contrato:** Sesenta (60) meses (5 años), a contar desde el acta de inicio de la prestación del contrato previamente formalizado.
- **Prórroga:** No.
- **Lugar de ejecución:** Edificio denominado “Posada de la Hermandad” ubicado en la C/ Hermandad Nº 2 del Casco Histórico de Toledo, y catastrada con referencia catastral 2726715VK1122F0001ME. GPA Nº 12302.
- **Plazo de garantía:** Tres (3) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
 - Precio en inversión total/5 años de duración del contrato:
 - Importe neto: 52.000 €
 - IVA (21%): 10.920€
 - Total: 62.920 €
- El adjudicatario deberá acreditar el precio en inversión total ofertado por los 5 años de duración del contrato, mediante la correspondiente certificación, en la que se refleje la inversión llevada a cabo en el edificio durante los cinco años de duración del contrato.

Se incorpora de nuevo a la sesión, la Sra. Gómez Díaz.

14.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN EL INFORME TÉCNICO EMITIDO SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS PROPUESTA ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS CORRESPONDIENTES A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS Y ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Suministro de un vehículo de



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

extinción de incendios autobomba urbana ligera (BUL)". (SUMINISTROS 15/24).

Concejalía	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Unidad Gestora	22201 - Bomberos
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA URBANA LIGERA. SUMINISTROS 15/24
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22201.1361.63401
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	309.500,00 €
Valor estimado	255.785,12 €
Duración	12
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/09/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 16/10/2024.

RECTIFICACIÓN ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 19/10/2024.

PUBLICACIÓN DOUE ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN: 18/09/2024.

PUBLICACIÓN DOUE RECTIFICACIÓN ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN: 20/09/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21/10/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Tres (3).

- Acta de apertura de sobres A y B: 24/10/2024.
- Acta de dar cuenta de informe técnico emitido sobre la documentación técnica aportada por los licitadores en el sobre B, y que no es objeto de valoración, así como sobre la conformidad de la misma y su cumplimiento con los requisitos técnicos descritos en el PPT; y apertura sobre C: 07/11/2024.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta Junta de Contratación de 14/11/2024 de clasificación de ofertas.

En relación con el último trámite arriba referenciado, tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento de la propuesta formulada por la Unidad Gestora del expediente que se incorpora como **ANEXO II** al acta en que se integra, en los términos siguientes:

“...///...”

PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN

*En la valoración realizada sobre la propuesta presentada por “INCIPRESA” en cuanto al programa de formación, donde dice 40 horas en total **debe de decir 48 horas de formación.***

Por tal motivo la mercantil “INCIPRESA” obtendría la valoración de 2 puntos en total por el concepto de duración del programa de formación, y la mercantil “ITURRI, SA” obtendría la valoración de 1,88 puntos.

La suma total de los diferentes conceptos a valorar por criterios matemáticos sería la siguiente:

- a) ITURRI, SA: 74,76 puntos.
- b) INCIPRESA: 67,00 puntos.”.

Vista la propuesta anterior, comprobado que en el modelo de proposición económica presentada por el licitador “INCIPRESA” (A36633600) figura ofertado para el criterio “**Número de horas que se mejora el programa de formación: 48 horas**” y, calculada de nuevo la puntuación correcta que corresponde asignar en este criterio a cada uno de los dos licitadores admitidos; la Junta de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Rectificar el acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en sesión de 14/11/2024 – en lo que se refiere al “**Número de horas que se mejora el programa de formación**” ofertado por el licitador “INCIPRESA” (A36633600)- y, por consiguiente, en lo que se refiere a la puntuación correcta que corresponde asignar en este criterio a cada uno de los dos licitadores admitidos; de forma que donde dice:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

“...///...”

CRITERIOS	ITURRI	INCIPRESA
<i>Oferta Económica.</i> 50 puntos	308.429 € 49,88 PUNTOS	307.703 € 50 PUNTOS
<i>Ampliación de la Garantía del Vehículo</i> 15 puntos	0	0
<i>Ampliación de la garantía de la cisterna</i> 6 puntos	5 años de ampliación (total 10) 6 PUNTOS	5 años de ampliación (total 10) 6 PUNTOS
<i>Ampliación de garantía de la bomba</i> 6 puntos	5 años de ampliación (total 10) 6 PUNTOS	5 años de ampliación (total 10) 6 PUNTOS
<i>Duración del programa de formación</i> 2 puntos	25 horas más, 45 horas en total 2 PUNTOS	20 horas más, 40 en total 1,78 PUNTOS
<i>Dotación complementaria.</i> - Herramienta “Lukas”: 10 puntos. - Ventilador “Leader 240”: 8 puntos. - Pantalla Antihumo: 3 puntos	- Aporta Ventilador Leader: 8 PUNTOS - Aporta pantalla antihumo: 3 PUNTOS	- Aporta pantalla antihumo: 3 PUNTOS
SUMA TOTAL DE PUNTOS	74,88	66,78

...///...

Debe decir:

“...///...”



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

CRITERIOS	ITURRI	INCIPRESA
<i>Oferta Económica.</i> 50 puntos	308.429 € 49,88 PUNTOS	307.703 € 50 PUNTOS
<i>Ampliación de la Garantía del Vehículo</i> 15 puntos	0	0
<i>Ampliación de la garantía de la cisterna</i> 6 puntos	5 años de ampliación (total 10) 6 PUNTOS	5 años de ampliación (total 10) 6 PUNTOS
<i>Ampliación de garantía de la bomba</i> 6 puntos	5 años de ampliación (total 10) 6 PUNTOS	5 años de ampliación (total 10) 6 PUNTOS
<i>Duración del programa de formación</i> 2 puntos	25 horas más, 45 horas en total 1,79 PUNTOS	28 horas más, 48 en total 2,00 PUNTOS
<i>Dotación complementaria.</i> - Herramienta "Lukas": 10 puntos. - Ventilador "Leader 240": 8 puntos. - Pantalla Antihumo: 3 puntos	 - Aporta Ventilador Leader: 8 PUNTOS - Aporta pantalla antihumo: 3 PUNTOS	 - Aporta pantalla antihumo: 3 PUNTOS
SUMA TOTAL DE PUNTOS	74,67	67,00

SEGUNDO.- En consecuencia, rectificar igualmente el APARTADO PRIMERO de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por esta Junta de Contratación en sesión de 14/11/2024 en los términos siguientes:

- Donde dice:

".../!/..."

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
<i>ITURRI S.A. (A41050113)</i>	<i>74,88 puntos</i>	<i>74,88 puntos</i>
<i>INCIPRESA (A36633600)</i>	<i>66,78 puntos</i>	<i>66,78 puntos</i>

...//...”.

- **Debe decir:**

“...//...”

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
<i>ITURRI S.A. (A41050113)</i>	<i>74,67 puntos</i>	<i>74,67 puntos</i>
<i>INCIPRESA (A36633600)</i>	<i>67,00 puntos</i>	<i>67,00 puntos</i>

...//...”.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta y ocho minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,
Fdo. María Jesús González Martín.**

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO “INSTALACION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE DOS ESTACIONES DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS EN ESPACIO URBANO RESERVADO AL EFECTO EN EL PROYECTO DE “MODERNIZACION MERCADOS NO SEDENTARIOS DE TOLEDO (MERCADILLO DEL POLIGONO)”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

Nº Orden	Licitador
1	CHARGING TOGETHER S.L.

1. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El PCAP establece que para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación:

Sobre B: Calidad técnica (Max 30 puntos)

La oferta a formular por los licitadores deberá contener necesariamente la documentación que, a continuación, se detalla:

1. **Proyecto de instalación**, metodología, medios a emplear en la gestión de la actividad de recarga - **hasta 16 puntos** -, con la siguiente distribución:
 - **Planificación (cronograma)** de la instalación, soluciones técnicas, funcionalidad de los elementos ofertados, características constructivas, calidad de los materiales y diseño (**hasta 4 puntos**).
 - **Prestación demostrable de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo previsto para los elementos del sistema (hasta 4 puntos)**.
 - **Asistencia urgente** para la resolución de incidencias (**hasta 7 puntos**).
 - **Adecuación de las instalaciones** propuestas para realizar la actividad de recarga, respecto a su **eficiencia energética y respeto al medio ambiente**, justificado mediante los Certificados correspondiente (**hasta 1 punto**).
2. **Plan de calidad de la plataforma telemática** prevista para la actividad de recarga - **hasta 8 puntos** -, con la siguiente distribución:

- **Sistemas** de comunicación e informáticos, inclusión de tecnologías Smart previstos para gestionar el sistema. Posibilidad de reserva de la recarga (**hasta 4 puntos**).
 - **Utilidad de la aplicación móvil**. Facilidad de uso, rapidez y diseño (**hasta 2 puntos**).
 - **Compatibilidad de la aplicación móvil con Android e ÍOS** (**hasta 2 puntos**).
3. **Medios de pago propuestos** que den acceso a la actividad de recarga - **hasta 6 puntos** -:
- **Facilidad**, diferentes alternativas de métodos de pago, utilidad y rapidez de los medios de pago propuestos, con posibilidad de adaptación a las nuevas tecnologías en continuo desarrollo (**hasta 2 puntos**).
 - **Fiabilidad y seguridad de los medios de pago** propuestos (**hasta 4 puntos**).

Cada uno de los anteriores subcriterios se valorará conforme al siguiente cuadro:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

La puntuación a obtener en cada subcriterio, se obtendrá de multiplicar la puntuación máxima, asignada a los mismos; por la valoración determinada a cada uno de los subcriterios. A título de ejemplo, si en el subcriterio “Fiabilidad y seguridad de los medios de pago”, la valoración es aceptable, la puntuación será: $4,00 \times 0,70 = 2,80$ puntos.

2. VALORACIÓN DE LA OFERTA DE CHARGING TOGETHER S.L.

CRITERIO 1. PROYECTO DE INSTALACIÓN, METODOLOGÍA, MEDIOS A EMPLEAR EN LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE RECARGA (0 – 16 PUNTOS)

- Planificación (cronograma) de la instalación, soluciones técnicas, funcionalidad de los elementos ofertados, características constructivas, calidad de los materiales y diseño (hasta 4 puntos).

La planificación y secuencia de actividades a realizar hasta la finalización y puesta en marcha de la instalación es muy completa, incluyendo todas aquellas que se consideran necesarias y dando

cumplimiento a los requisitos del PPT. El plazo previsto es de 1 mes, para la puesta en marcha desde la obtención de la licencia de obra tal y como establecen los pliegos.

En cuanto a soluciones técnicas propone dos tipos de cargadores, uno de carga super rápida (150 KW en corriente continua) y otro de carga rápida (50 KW en corriente continua). Cada uno de ellos consta de 2 cargadores de corriente continua y en el caso del de 150 KW cuenta como opción la instalación de un conector de corriente alterna hasta 22 KW, que se considera debe instalarse para dar servicio a vehículos del tipo híbrido enchufable con conector Mennekes.

En cuanto a características constructivas, calidad de los materiales y diseño, los cargadores propuestos son de tipo comercial y están ampliamente instalados en España, cumpliendo la ITC-BT-52 “Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos” del REBT, así como los diferentes grados de protección normalizados. En cuanto a la rotulación de los cargadores, esta se realizará en coordinación con el Ayuntamiento.

A la vista de todo lo anterior se considera la propuesta como **EXCELENTE**.

- Prestación demostrable de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo previsto para los elementos del sistema (hasta 4 puntos).

Existe una plataforma de gestión del mantenimiento global para todos los puntos de recarga que integrará los dos cargadores.

El plan de mantenimiento preventivo es muy completo y detalla y planifica las tareas de mantenimiento de todos los elementos que componen los cargadores.

El plan de mantenimiento correctivo es igualmente completo y está organizado en función de los tipos de incidencia en varios niveles. La plataforma de gestión del mantenimiento permite actuar en remoto y detectar de forma automática las incidencias producidas. Además, existirá un teléfono 900 para que los usuarios puedan transmitir una incidencia durante la carga de sus vehículos. Está previsto que los fabricantes de los equipos también puedan intervenir en la reparación de los cargadores, así como la presencia física de operarios de mantenimiento en menos de 48 horas en caso que no pueda solucionarse de forma remota.

Todas las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo quedan recogidas en la plataforma de gestión.

A la vista de lo anterior se califica como **EXCELENTE**.

- Asistencia urgente para la resolución de incidencias (hasta 7 puntos).

Propone una asistencia urgente inmediata a través de la plataforma de monitorización de los cargadores y, en caso necesario, la presencia física de operarios de mantenimiento en menos de 48 horas. Se califica como **EXCELENTE**.

- Adecuación de las instalaciones propuestas para realizar la actividad de recarga, respecto a su eficiencia energética y respeto al medio ambiente, justificado mediante los Certificados correspondiente (hasta 1 punto).

Charging Together indica que la energía eléctrica procederá de fuentes renovables, pero no aporta certificado de Garantía de Origen. Se califica la oferta en este subcriterio como **ACEPTABLE**.

CRITERIO 2. PLAN DE CALIDAD DE LA PLATAFORMA TELEMÁTICA PREVISTA PARA LA ACTIVIDAD DE RECARGA (0 – 8 PUNTOS)

- Sistemas de comunicación e informáticos, inclusión de tecnologías Smart previstos para gestionar el sistema. Posibilidad de reserva de la recarga (hasta 4 puntos)

Los cargadores se integrarán en el portal web de Iberdrola y de otras plataformas en los que se mostrará la georeferenciación, el cálculo de la ruta las características del punto de recarga, la reserva de recarga y su estado de operación en tiempo real. Los cargadores dispondrán de código QR para su identificación inmediata. La plataforma es compatible con cualquier navegador web y con Android e IOS.

A la vista de todo lo anterior se califica como **EXCELENTE**.

- Utilidad de la aplicación móvil. Facilidad de uso, rapidez y diseño (hasta 2 puntos).

La aplicación móvil es muy versátil y permite a los usuarios el acceso a la información y servicios más requeridos por estos:

- Georeferenciación del usuario y de los cargadores de la zona.
- Rutas hasta el punto de recarga elegido.
- Reserva de carga.
- Pago y gestión de la carga.
- Notificación de incidencias.

A la vista de lo anterior se considera **EXCELENTE**.

- Compatibilidad de la aplicación móvil con Android e IOS (hasta 2 puntos).

La aplicación es plenamente compatible con Android e IOS

A la vista de lo anterior se considera **EXCELENTE**.

CRITERIO 3 MEDIOS DE PAGO PROPUESTOS QUE DEN ACCESO A LA ACTIVIDAD DE RECARGA (0 – 6 PUNTOS)

- Facilidad, diferentes alternativas de métodos de pago, utilidad y rapidez de los medios de pago propuestos, con posibilidad de adaptación a las nuevas tecnologías en continuo desarrollo (hasta 2 puntos).
 - Tarjeta de crédito mediante dispositivo de proximidad contactless (NFC) y pago en el móvil.
 - Tarjeta RFID.
 - Plataforma de Iberdrola.
 - Plataformas de otros operadores.

Se considera que los medios de pago disponibles son los habituales para este tipo de transacciones económicas y que dan solución a la mayoría de las casuísticas, por lo que se valora como **EXCELENTE**.

- Fiabilidad y seguridad de los medios de pago propuestos (hasta 4 puntos).

Los medios de pago propuestos son los estándares para puntos de recarga. Todos ellos se consideran fiables y seguros, por lo que se valora la oferta en este apartado como **EXCELENTE**.

3. VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

La valoración obtenida finalmente para los criterios dependientes de juicio de valor una vez analizadas las ofertas presentadas por los licitadores es:

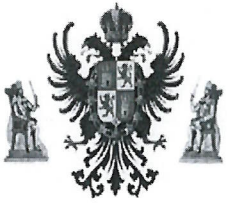
Nº	LICITADOR	PROYECTO DE INSTALACIÓN (0 - 16 PUNTOS)								TOTAL PUNTOS
		PLANIFICACIÓN (0 - 4 PUNTOS)		MTO PREVENTIVO, CORRECTIVO (0 - 4 PUNTOS)		ASISTENCIA URGENTE (0 - 7 PUNTOS)		EFICIENCIA ENERGÉTICA (0 - 1 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	CHARGING TOGETHER S.L.	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	7,00	ACEPTABLE	0,70	15,70

Nº	LICITADOR	PLAN DE CALIDAD PLATAFORMA TELEMÁTICA (0 - 8 PUNTOS)						TOTAL PUNTOS
		SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (0 - 4 PUNTOS)		APP MÓVIL (0 - 2 PUNTOS)		COMPATIBILIDAD ANDROID IOS (0 - 2 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	CHARGING TOGETHER S.L.	EXCELENTE	4,00	EXCELENTE	2,00	EXCELENTE	2,00	8,00

Nº	LICITADOR	MEDIOS DE PAGO PROPUESTOS (0 - 6 PUNTOS)				TOTAL PUNTOS
		FACILIDAD MEDIOS DE PAGO (0 - 2 PUNTOS)		FIABILIDAD Y SEGURIDAD (0 - 4 PUNTOS)		
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	CALIFICACIÓN	PUNTOS	
1	CHARGING TOGETHER S.L.	EXCELENTE	2,00	EXCELENTE	4,00	6,00

Por tanto la valoración global de la empresa CHARGING TOGETHER S.L. es de 29,70 puntos.

Firmado digitalmente.



**SERVICIO DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO**

Salto del Caballo s/n – 45003 TOLEDO
TELF. 925-330-575
RFª (SUMINISTROS 15/24)

Advertido error material en el informe de fecha 12 de noviembre de 2024 realizado por el Servicio de Extinción de Incendios sobre la valoración del “**programa de formación - criterios matemáticos - sobre C**”, expediente de suministros nº 15/24 para la adquisición de un camión autobomba urbana ligera, se propone la siguiente:

PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN

En la valoración realizada sobre la propuesta presentada por “INCIPRESA” en cuanto al programa de formación, donde dice 40 horas en total **debe de decir 48 horas de formación**.

Por tal motivo la mercantil “INCIPRESA” obtendría la valoración de 2 puntos en total por el concepto de duración del programa de formación, y la mercantil “ITURRI, SA” obtendría la valoración de 1,88 puntos.

La suma total de los diferentes conceptos a valorar por criterios matemáticos sería la siguiente:

- a) ITURRI, SA: 74,76 puntos.
- b) INCIPRESA: 67,00 puntos.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Toledo a 20 de noviembre de 2.024
EL SUBOFICIAL,

Fdo. Juan Antonio Peinado Jurado

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO “**INSTALACION, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE DOS ESTACIONES DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELECTRICOS EN ESPACIO URBANO RESERVADO AL EFECTO EN EL PROYECTO DE “MODERNIZACION MERCADOS NO SEDENTARIOS DE TOLEDO (MERCADILLO DEL POLIGONO)”**”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Junta de Contratación para su valoración:

Nº Orden	Licitador
1	CHARGING TOGETHER S.L.

1. VALORACIÓN DE LA OFERTA EN CUANTO A LOS CRITERIOS ECONÓMICOS / MATEMÁTICOS / AUTOMÁTICOS.

El cuadro de características establece que para la evaluación de esta documentación, se tendrán en cuenta los criterios:

Sobre C: Oferta económica (Max 70 puntos)

La proposición económica se ajustará al modelo del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la modalidad de pago la de canon anual durante el período de ocupación.

La oferta económica más valorada será aquella que contemple un porcentaje de incremento mayor sobre el Canon concesional mínimo de licitación.

La oferta más ventajosa será la que proceda de la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times [V.i / V.max]$$

Donde:

- **P:** puntuación obtenida por la oferta a valorar.
- **V.i:** será el importe a abonar al Ayuntamiento de Toledo por el uso privativo del dominio público municipal correspondiente, constanding ésta de cuatro plazas de vehículos eléctricos y la superficie ocupada por los dos cargadores eléctricos.
- **V.max:** será el importe máximo ofertado por cualquiera de los licitadores clasificados.

2. VALORACIÓN DE LA OFERTA DE CHARGING TOGETHER S.L.

- $P = 70 \times [3.001,00 / 3.001,00] = 70$ puntos

- V.i = 3.001,00€/año

- PRECIO: TRES MIL UNO CON CERO EUROS (3.001,00 €) (letra y número) / por 1 año de duración de contrato.
- PRECIO: TREINTA MIL DIEZ CON CERO EUROS (30.010,00 €) (letra y número) / por 10 años de duración de contrato.

- V.max = 3.001,00€/año

3. VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

La valoración obtenida finalmente para los criterios dependientes de juicio de valor una vez analizadas las ofertas presentadas por los licitadores es:

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (0 - 70 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CHARGING TOGETHER S.L.	70	70

4. CUADRO RESUMEN Y PROFUESTA DE CLASIFICACIÓN

Nº	LICITADOR	CRITERIOS JUICIO DE VALOR (0-30)	CRITERIOS AUTOMÁTICOS (0 - 70)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CHARGING TOGETHER S.L.	29,70	70	99,70

En función de todo lo anterior, se propone la única oferta presentada por “CHARGING TOGETHER S.L.” como adjudicaría del contrato objeto de licitación, en la que ha obtenido una puntuación total de 99,70 puntos.

Es todo cuanto informa el Arquitecto Técnico Municipal, en Toledo a 21 de Noviembre de 2024.

Firmado digitalmente.